

Oficio No. SG/418/2022

San Quintín B.C. a 10 de noviembre del 2022

**Presente.-**

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, número 46 emitido en fecha 27 de febrero del año 2020, hace constar y

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **10 de noviembre del 2022**, en atención a los puntos **número cuatro, cinco y seis**, del Orden del Día referente a:

**4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.**

En uso de la voz al **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, expone el punto antes mencionado.

**EXPOSICIÓN DEL PUNTO**

Manteniendo la principal encomienda sobre esta materia, relativa a garantizar la autonomía financiera del Municipio de San Quintín, de tal forma que se provea al debido funcionamiento de su administración y por ende, garantizar la prestación de los servicios públicos que le competen al orden municipal, proveyendo a los habitantes del municipio la atención de los servicios y trámites administrativos que requieran, se llevaron a cabo los trabajos y las gestiones necesarias para formular el **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de San Quintín, Baja California.**

En efecto, los ingresos que se proyecta recaudar por el Municipio de San Quintín, Baja California, a través de los supuestos que se prevén en el **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, para el Ejercicio Fiscal 2023**, resulta acorde con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que constituye una obligación a cargo de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos del Municipio

C. Jorge Alberto López Peralta  
Presidente del Concejo.

C. Celeste Gómez Juárez  
Concejal

Ing. Arnulfo Silva Martínez.  
Concejal

C. Anayeli Bautista Tenorio  
Concejal

C. Selvio Ibáñez Guzmán.  
Concejal

Lic. Yossagen González Vega  
Secretaría General

**ACUERDO DE CONCEJO**

en que se resida, de la manera proporcional y equitativa como lo dispongan las Leyes.

Por todo lo anterior y conforme a lo que establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se estipula que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones e ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, se propone ante este Concejo Municipal Fundacional, **la aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de San Quintín, Baja California.**

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

1. -**Selvio Ibáñez Guzmán, a favor**
2. - **Celeste Gómez Juárez, a favor**
3. -**Anayeli Bautista Tenorio, a favor**
4. -**Arnulfo Silva Martínez, a favor**
5. -**Jorge Alberto López Peralta, a favor**

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente:

**ACUERDO:** El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba:

**PRIMERO.** - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

**5.-PROPUESTAS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.**

En uso de la voz al **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, expone el punto antes mencionado.

**EXPOSICIÓN DEL PUNTO**

Una vez creado el Municipio de San Quintín a través del Decreto Número 46, que emitiera la XXIII Legislatura de nuestra Entidad, dio lugar al proceso de transferencia de la administración pública del ámbito municipal entre Ensenada y San Quintín, correspondiendo al Concejo Municipal Fundacional sentar las bases administrativas para el cumplimiento de los objetivos.

**ACUERDO DE CONCEJO**

Dando lugar a la creación de la estructura administrativa requerida para la continuidad, el funcionamiento y mejoramiento de las áreas de gobierno que mantuvieran la prestación de servicios y responsabilidades ahora a cargo de las representaciones del gobierno municipal, destacando entre otros al CONSEJO MUNICIPAL DE CATRASTRO INMOBILIARIO DE SAN QUINTÍN, a través del que y en cumplimiento a los lineamientos establecidos en las normas aplicables, se valida y fortalece la certeza jurídica a los actos de gobierno de los que resultan las obligaciones tributarias para los ciudadanos de este municipio.

Manteniendo los principios de legalidad, equidad y justicia, como prerrogativa de todos los actos de gobierno en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, aplicando para los efectos de ese instrumento transitoria y supletoriamente la reglamentación del municipio de Ensenada, así como los instrumentos Estatales.

Por lo que corresponde a **la Tabla de Valores Catastrales para el Municipio de San Quintín para Ejercicio Fiscal 2023**, se cuenta con los trabajos realizados por el órgano colegiado que para estos efectos se constituyó en el Municipio de San Quintín, de acuerdo como ya se ha mencionado, observando los lineamientos establecidos en las normas aplicables para el caso.

**La propuesta de la presente Tabla de Valores Catastrales**, resultante de los trabajos que en conjunto se llevaron a cabo, mismos que en términos generales, mantienen como prerrogativa principal, además de la observación estricta del marco legal, proteger y anteponer el interés público sobre políticas recaudatorias, o de intereses que no correspondan al contexto social, económico y del desarrollo que se requiere y demanda la población.

La certeza jurídica y la sustentabilidad de los planes de desarrollo, el ordenamiento territorial reclama promover y priorizar políticas públicas que incentiven la participación social y faciliten las rutas de regularización del estatus jurídico que presentan gran parte de los asentamientos humanos que conforman el municipio de San Quintín, Baja California.

Por lo anterior, la Tabla de Valores propuesta, presenta una reestructuración de los grupos y sectores existentes conforme a lo establecido en las Normas Técnicas de Valuación Catastral, Deslindes, Levantamientos, Cartografía y Registro Inmobiliario del Estado de Baja California (numeral II, inciso II.10, apartado 2; numeral III, inciso III.1; y numeral IV, inciso IV 1), considerando el análisis, valoración y estimación de variables de las Normas citadas, se eliminaron los grupos y se establecen zonas homogéneas, misma en las que se reagruparon los sectores

**ACUERDO DE CONCEJO**

catastrales del municipio.

Por lo que se propone a este Concejo Municipal Fundacional, la **aprobación de la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de San Quintín, Baja California.**

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

1. **-Selvio Ibáñez Guzmán, a favor**
2. **- Celeste Gómez Juárez, a favor**
3. **-Anayeli Bautista Tenorio, a favor**
4. **-Arnulfo Silva Martínez, a favor**
5. **-Jorge Alberto López Peralta, a favor**

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente:

**ACUERDO:** El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba:

**SEGUNDO.** - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA TABLA DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

**6.-PROPOSTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

1. **-Selvio Ibáñez Guzmán, a favor**
2. **- Celeste Gómez Juárez, a favor**
3. **-Anayeli Bautista Tenorio, a favor**
4. **-Arnulfo Silva Martínez, a favor**
5. **-Jorge Alberto López Peralta, a favor**

Por lo que con cinco votos a favor se emite el siguiente:

**ACUERDO:** El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por Unanimidad de Votos aprueba:

**TERCERO.** - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia los siguientes:

**ACUERDO DE CONCEJO**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** -SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

**SEGUNDO.** - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA TABLA DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

**TERCERO.** - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al **día 10 del mes de noviembre del 2022**, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO**  
**MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**